



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-902002994-E14-2020

“SERVICIO DE VALES DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO
PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional Número LA-902002994-E14-2020, relativa a la contratación del Servicio de vales de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California celebrado por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:20 horas del día 15 de diciembre de 2020, fecha señalada en la convocatoria a la licitación para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículos 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 22 de la convocatoria a la licitación y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 25 fracción IV del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; el C. ISRAEL CLEMENTE GONZALEZ, en su calidad de Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió oficio de designación para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones preside el acto, asistido por el personal del área usuaria, administrativa y financiera cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 20 de la convocatoria se realizó la evaluación de las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:



En cumplimiento a lo ordenado por la fracción I del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se hace referencia a los licitantes cuyas

M

proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplieron.

LICITANTE: SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **partida única** en que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 15 y Anexo 1 Especificaciones técnicas de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

EVALUACION TECNICA Y DOCUMENTAL:

En el numeral 15 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TECNICA en relación directa con el ANEXO 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, se solicitó entre otras características que el plazo de entrega de la tarjetas se realizara al CONALEP tres días hábiles posteriores a la notificación de fallo y que el monto por tarjeta es de \$12,900.00

Y de la revisión detallada de la documentación presentada se advierte que el licitante hace mención en su propuesta técnica que el plazo de entrega será de 3 días hábiles posteriores a la notificación de fallo siempre y cuando este se emita antes de las 11:00 am, y con fundamento en lo dispuesto por el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Así mismo del análisis detallado de su propuesta técnica se advierte que omite señalar el monto solicitado por tarjeta.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 20 incisos a) y b) y 21 inciso a) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **partida única** por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción II del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se hace constar el licitante cuya propuesta fue presentada integrando la información y documentos solicitados en las bases de licitación del procedimiento y cumpliendo con los requisitos indicados en las mismas por lo que se encontró

b

X

C



constancia documental suficiente para proceder a su evaluación por reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales requeridas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato respectivo.

LICITANTE: SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para la **partida única** en que participa, presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.

En virtud de que en el presente procedimiento de licitación se aplicó el criterio de evaluación Binario mediante el cual sólo se adjudica a aquel cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, la adjudicación del contrato recae en el siguiente licitante:

LICITANTE: SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para la partida única por un importe de \$2'746,319.70 m.n. (Dos millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos diecinueve pesos 70/100 moneda nacional).

Lo anterior de acuerdo a la partida única, conceptos y precios unitarios que se aprecian en el formato Anexo 8 "Propuesta económica" presentado por el licitante cuya constancia documental se encuentra en el expediente del procedimiento.

Se hace saber al licitante adjudicado que de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la notificación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, así mismo con fundamento en lo dispuesto por la fracción V del mismo precepto legal queda legalmente citado el representante legal del licitante adjudicado en la Subdirección de Administración de Recursos de la Dirección Estatal ubicada en avenida Ermita numero 3900 interior b, colonia Rio Tijuana 3ra etapa, en la ciudad de Tijuana, Baja California, para la formalización del contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a partir de la notificación del presente fallo, así mismo se hace del conocimiento del licitante que resulto adjudicado que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar en las oficinas antes mencionadas, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y







prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Se hace saber a los licitantes participantes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del título sexto de la LAASSP.

Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta, en la Oficinas de la Convocante, fijándose una copia en el estrado de notificaciones, instalado en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio indicado en el proemio del presente documento, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, asimismo el contenido de la presente acta se difundirá a través de CompraNet y Comprasbc el mismo día en que se actúa. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:30 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

“LA CONVOCANTE”
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p>	 <p>C. ARTURO ALCANTAR AMARILLAS EN REPRESENTACION DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO</p>	 <p>C. JOSE ISAI TORRES MARQUEZ EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA</p>

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes participantes.